Instituto Nacional de Hidráulica
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Dirección Ejecutiva

MAT.: 1) MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCION INH EXENTA N°191, DE 19 DE AGOSTO DE 2026, QUE ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNA FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, EN MATERIA DE ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIONES FUNCIONALES.

ANT.: 1) RESOLUCIÓN INH EXENTA N°191, DE 19 DE AGOSTO DE 2026, QUE ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNA FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, EN MATERIA DE ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIONES FUNCIONALES

RESOLUCIÓN I.N.H. (EXENTA) N°____229_____/

SANTIAGO, 01 DE OCTUBRE DE 2026

VISTOS:

Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Decreto Supremo MOP N° 930, de 1967, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica; el DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución INH Exenta N° 191, de 19 de agosto de 2026, que actualiza la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica; la Resolución Exenta RA N° 160/7/2024 del Instituto Nacional de Hidráulica que nombra en cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel a Don Germán Wolf Sep{ulveda; el Oficio Ord. N° 341, de 2026, del Ministro de Obras Públicas que informa vacancia por término del período de ejercicio de Director Ejecutivo; las atribuciones propias del cargo, y

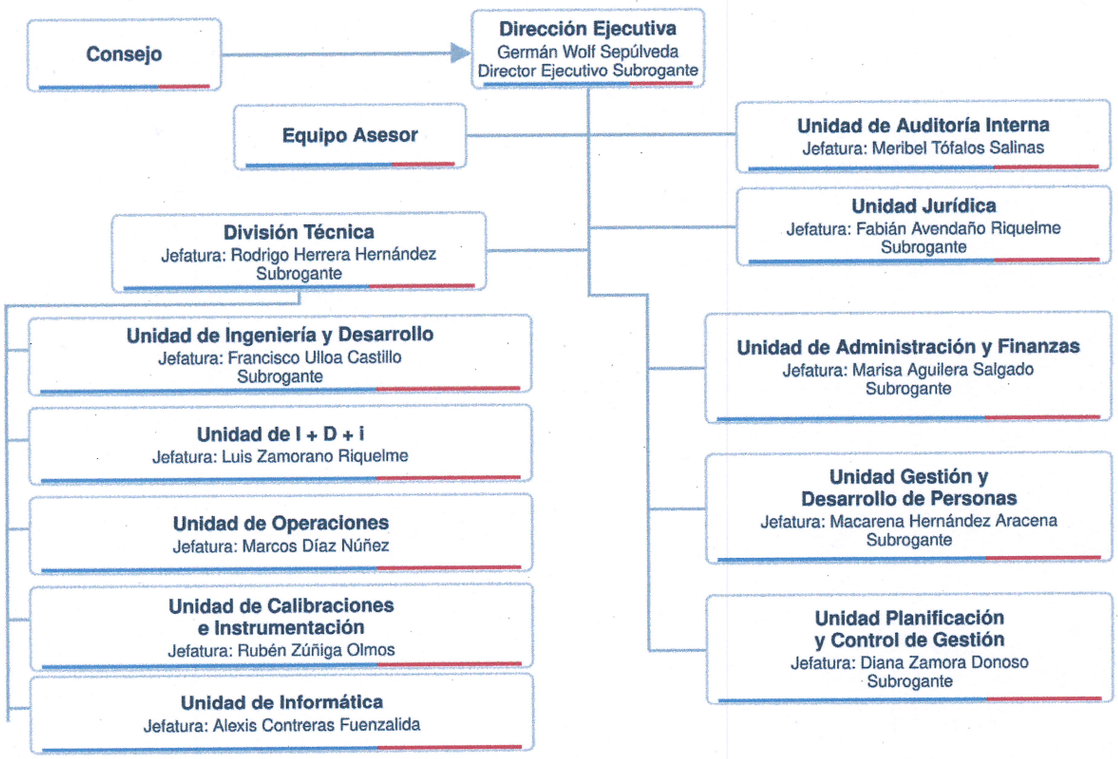
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución INH Exenta N° 191, de 19 de de agosto de 2026, se actualizó la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica.
2. Que para una mejor gestión operativa y functional del Servicio, se hace necesario modificar y complementar la citada resolución en el sentido de estructurar formalmente el Equipo Asesor y crear la Unidad Jurídica con dependecia directa de la Dirección Ejecutiva.
3. Que la incorporación del Equipo Asesor en el organigrama actualizado tiene por único objeto representar, para efectos gráficos y de ordenamiento funcional, a los funcionarios que dependían individualmente de la Dirección Ejecutiva, sin que ello implique alterar la naturaleza de sus funciones, designaciones, jefaturas o actos administrativos que regulen su desempeño.
4. Que, con el objeto de hacer más eficiente la gestión administrativa y financiera del Servicio, resulta conveniente refundir la Unidad de Contabilidad y Finanzas con la Unidad de Adquisiciones y Compras, conformando la nueva Unidad de Administración y Finanzas, y suprimiendo la Unidad de Adquisiciones y Compras como repartición independiente.
5. Que, asimismo, para optimizar el control patrimonial e insumos de infraestructura, corresponde transferir la gestión del Activo Fijo físico desde la Unidad de Operaciones hacia la nueva Unidad de Administración y Finanzas.

6. Que corresponde dictar el acto administrativo modificatorio y complementario pertinente, fijando el organigrama actualizado y especificando la nómina del personal ajustada para las reparticiones intervenidas, manteniendo la plena vigencia de todo lo no modificado expresamente.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE** la Resolución INH Exenta N° 191, de 19 de agosto de 2026, que actualizó la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica, en lo relativo a la creación del Equipo Asesor y la Unidad Jurídica, la fusión de la Unidad de Contabilidad y Finanzas con Adquisiciones y Compras en la nueva Unidad de Administración y Finanzas, y la reasignación de la gestión del Activo Fijo físico.
2. **APRUÉBASE** a contar de esta fecha, el organigrama actualizado del Instituto Nacional de Hidráulica, el cual reemplaza, para todos los efectos internos y administrativos, al aprobado mediante la Resolución INH Exenta N° 191, del 19 de Agosto de 2026.



3. **CRÉASE** la dependencia denominada "Equipo Asesor", con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, cuya función será apoyar a la Autoridad Institucional mediante labores de asesoría estratégica, comunicacional, de arquitectura, prevención de riesgos y secretaría.
4. **CRÉASE** la dependencia denominada "Unidad Jurídica", con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, encargada de prestar asesoría y soporte jurídico integral, velar por la legalidad de actos, convenios, contratos y licitaciones, y atender requerimientos de la Contraloría General de la República y procesos disciplinarios.
5. **MODIFÍQUESE** la denominación de la "Unidad de Contabilidad y Finanzas", la que pasará a llamarse "Unidad de Administración y Finanzas". dependiente de la Dirección Ejecutiva, y **SUPRÍMESE** la "Unidad de Adquisiciones y Compras", integrando sus procesos, funciones y personal a la nueva unidad.
6. **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Administración y Finanzas, dependerá directamente de la Dirección Ejecutiva.

7. **TRASFIÉRASE** la gestión y administración del Activo Fijo físico desde la Unidad de Operaciones a la nueva Unidad de Administración y Finanzas.
8. **ESTABLÉCENSE** para cada repartición intervenida las descripciones funcionales que se indican a continuación:

Unidad/área/dependencia	Funciones
Equipo Asesor	Apoya directamente la gestión de la Autoridad Institucional mediante labores de asesoría especializada, comunicaciones, arquitectura, prevención de riesgos, secretaría y soporte administrativo transversal para la toma de decisiones y el cumplimiento de lineamientos institucionales.
Unidad Jurídica	Responsable de prestar asesoría y soporte jurídico integral a la Dirección Ejecutiva y a las distintas reparticiones del Instituto, velando por la legalidad y juridicidad de los actos administrativos, convenios, contratos y licitaciones; representando o coordinando la defensa de los intereses institucionales; y gestionando la atención de requerimientos de la CGR y de los procesos disciplinarios internos
Unidad de Administración y Finanzas	Responsable de la gestión presupuestaria, financiera, contable, patrimonial y de abastecimiento del Instituto. Estructura sus operaciones en dos líneas funcionales: a) Contabilidad, Finanzas y Activo Fijo (ejecución presupuestaria, tesorería, contabilidad gubernamental, control financiero y administración del activo fijo físico y contable); y b) Adquisiciones y Compras (planificación y ejecución de procesos de contratación pública de bienes y servicios bajo la Ley de Compras Públicas).
Unidad de Operaciones	Obtiene, valida y sistematiza información hidráulica y geométrica mediante levantamientos topobatimétricos y mediciones de terreno, proporcionando soporte técnico para la operación de modelos físicos e infraestructura experimental. Se excluye de sus cometidos la administración del activo fijo físico, la cual queda radicada en la Unidad de Administración y Finanzas.

9. **FIJASE** la nómina de personal para las dependencias intervenidas y ajustadas, de conformidad con lo siguiente:

• **Dirección Ejecutiva:** Germán Wolf Sepúlveda (Director Ejecutivo Subrogante).

• **Equipo Asesor:** Sabrina Paz Rivera Moreno, Álvaro Alonso Clavijo Contador, Magdalena Cecilia Orellana Catalán, Karen Mabel Opazo Bustamante y Verónica Yesika Meneses Fredes.

• **Unidad Jurídica:** Fabián Ignacio Avendaño Riquelme

• **Unidad de Administración y Finanzas:**

- Área Contabilidad, Finanzas y Activo Fijo: Marisa Esther Aguilera Salgado y Miguel Alfredo Díaz Muñoz.
- Área Adquisiciones y Compras: Jimena Roxana Castillo Navarro y Yoselyn Tamara Valencia Sepúlveda.

• **Unidad de Operaciones**

- Marcos Díaz Núñez, Héctor Patricio Aliaga Zúñiga, René Rodrigo Jaramillo Baltra, Ronald Sebastián Chamorro Araya, Inti López Bravo, Bastián Samuel Venegas Peña, Yessica

Carolina Burgos Reyes, Juan Pablo Altamirano Bastías, Francisco Javier Echeverría Olave, Francisco Andrés Rojas Sepúlveda, Daniel Manuel Espíndola Mariangel, Jorge Hernán Muñoz Bravo, Leonardo Felipe Ramírez Rojas, Manuel Enrique Urcullo Valenzuela, Aldo Marco Navarro Armijo, Jorge Antonio Huerta Monsalve, Ricardo Emilio Ramírez González y Rodrigo Andrés Abarca Miranda.

10. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto, mantienen su plena vigencia las disposiciones, descripciones funcionales y nóminas de personal aprobadas mediante la Resolución INH Exenta N° 191, de 19 de agosto de 2026.

11. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, División Técnica, Equipo Asesor, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Jurídica, Unidad de Administración y Finanzas, demás unidades del Instituto Nacional de Hidráulica y a la Oficina de Partes para su conocimiento y fines procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERMÁN WOLF SEPÚLVEDA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

MOC
Proceso SSD N°___30.916___